



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

CONTRATACIÓN Y A.A.SS.

N.º Expediente: 5305/2024
Asunto: Contrato suministros
Referencia: OHSJ

DECRETO

Vista la necesidad de tramitación del expediente para la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE 15 ORDENADORES PERSONALES SOBREMESA CON SISTEMA OPERATIVO Y PERIFÉRICOS PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y 15 MONITORES”** conforme resulta de la memoria justificativa del Órgano de Contratación, exigido por los artículos 28, 116 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

El expediente se tramitará de forma ordinaria mediante el **procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada**, de conformidad con los artículos 159.6, 300 y siguientes de la LCSP, y cuyo importe de licitación, incluido el IGIC, es de **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €)**, que será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, de los cuales MIL CIENTO DOCE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.112,15 €) son en concepto del 7 % de IGIC; y cuya duración del contrato es de un (1) mes.

Siendo el Alcalde-Presidente de esta Corporación el órgano competente para la presente contratación conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y visto lo exigido por los artículos 28, 116 y 159 de la LCSP, se procede a la adopción de la siguiente resolución,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente para la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE 15 ORDENADORES PERSONALES SOBREMESA CON SISTEMA OPERATIVO Y PERIFÉRICOS PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y 15 MONITORES”**, cuya tramitación se hará por el **procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada**, de conformidad con los artículos 159.6, 300 y siguientes de la LCSP, y por tramitación ordinaria, siendo la duración del contrato de un (1) mes.

Segundo.- Solicitar a la Intervención municipal el correspondiente informe de suficiencia de crédito consignado en el Presupuesto municipal y la correspondiente **retención de crédito** necesaria para la contratación del suministro por un importe de **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €)**, que será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación con cargo a la **aplicación presupuestaria 4590.61905**.

1

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General Ver firma	Fecha: 13-05-2024 14:55:29 Fecha: 14-05-2024 08:52:24	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1368/2024	Fecha: 14-05-2024 10:29	
Nº expediente administrativo: 2024-005305 Código Seguro de Verificación (CSV): 729DA89CC2E842B85771DEAC39FDBACB Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/729DA89CC2E842B85771DEAC39FDBACB .			
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2024 08:24:53 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-05-2024 08:24:53	

Tercero.- Ordenar al Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales la **elaboración de los pliegos** de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la licitación para la adjudicación del citado contrato.


EL ALCALDE

(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

(documento firmado electrónicamente)

2

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 13-05-2024 14:55:29 Fecha: 14-05-2024 08:52:24	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1368/2024	Fecha: 14-05-2024 10:29	
Nº expediente administrativo: 2024-005305 Código Seguro de Verificación (CSV): 729DA89CC2E842B85771DEAC39FDBACB Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/729DA89CC2E842B85771DEAC39FDBACB .			
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2024 08:24:53	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-05-2024 08:24:53	